

RESOLUCION N° 96.1.1.1.2008

ECÓN. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E.)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testamentos de la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos de la compañía DYGUIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 26 de junio de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.16.96.00366 y SC.DJCV.96.1646 de 24 de junio y 18 de julio de 1996 respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía DYGUIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Vigésimo Tercero del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tose nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 19 JUL 1996

ECÓN. GILBERTO NOVOA MONTALVO

MNS/acp

RA-

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2483 del Registro Mercantil tomo. 127 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.

Quito, a 11 de Septiembre 1996

[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR
Dr. Julio Cesar M. M.



6299 JUL 91